ADENDA N° 002/2018.

CONTRATO Nº 36/2017 "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES".

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** con R.U.C 800383832-6, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Nacional de Deportes**, Don **VICTOR MANUEL PECCI BALART,** denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, con RUC. 80005531-4, representada para este acto por el **ING. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY** con Cédula de Identidad N° 808.264 de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la Tte. Araujo Nº 107 esquina Sacramento, Teléfonos: (021) 291.947/8 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** conforme consta en el documento presentado por la oferente, de común acuerdo convienen celebrar la presente **"ADENDA Nº 002/2012 PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 36/2017 "AMPLIACION Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES"** (Ref. Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2017, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO
La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** a fines de realizar la modificación del **CONTRATO Nº 36/17 "AMPLIACION Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES",** según el detalle de la planilla modificatoria:

Que, toda modificación deberá realizarse mediante una ADENDA/CONVENIO MODIFICATORIO, dentro del plazo de vigencia del contrato.

Que, el art. 62º de la ley 2.051/03 dispone: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio (...)"

1.1.: Para los fines de esta **ADENDA, LAS PARTES** convienen en establecer en concepto de modificación del contrato en lo que respecta a la colocación de pista sintética de atletismo de la modalidad de prefabricado a colocación in situ, situación aplicable según las previsiones del art. 62 de la Ley 2051/03, conforme a las justificaciones contenidas en los informes en anexo los cuales constituyen variaciones de costos del **CONTRATO N° 36/2017** cuya ampliación de monto contractual asciende a la suma de **GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 4.531.252.332),** conforme a la planilla de anexo y que forma parte de la presente adenda.-

Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N° 36/2017 tienen plena vigencia a los fines de esta **ADENDA**.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
ING. ROLANDO GABRIEL RIOS TOMBOLY

Ing. Rolando G. Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
CONTRATISTA

Victor Manuel Pecci
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ADICIONALES - CONVENIO MODIFICATORIO N°2

ITEM		DESCRIPCION	UNID	CANT	Precio unitario	Precio parcial
11		**ADICIONALES**				
11	1	Asientos fijos para graderias con numeración	un	4.337,00	129.900	563.376.300
11	2	Piso desmontable de madera, incluye reserva.	m2	1.076,00	1.891.348	2.035.090.448
11	3	Piso antideslizante para duchas	m2	48,60	469.125	22.799.475
11	4	Piso de goma 25mm.	m2	148,20	521.640	77.307.048
11	5	Sistema de caucho para la base.	m2	1.056,00	153.626	162.229.056
11	6	Plataformas para transportar el piso.	un	20,00	6.523.033	130.460.660
11	7	Rampas perimetrales de aluminio, incluye reserva.	ml	150,00	1.101.957	165.293.550
11	8	Alfombra de protección de piso desmontable.	m2	1.056,00	71.010	74.986.560
11	9	Demarcación de cancha.	un	3,00	5.940.000	17.820.000
11	10	Audio para todo el estadio, parlantes, microfonos, etc.	gl	1,00	1.107.000.000	1.107.000.000
11	11	Sistema de sonido para la sala VIP (109 m2)	gl	1,00	43.653.735	43.653.735
11	12	Sistema de sonido para la sala de conferencias (122 m2)	gl	1,00	48.863.250	48.863.250
11	13	Comunicación, audio y sonido cabina de prensa (38 m2)	gl	1,00	15.220.710	15.220.710
11	14	Espejos flotados de 3mm con soportes metalicos.	m2	91,00	408.404	37.164.764
11	15	Toalleros con autocorte con colocación.	un	48,00	488.580	23.451.840
11	16	Jaboneras para jabon liquido con colocación.	un	57,00	114.648	6.534.936
					TOTALES	**4.531.252.332**

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

VICTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

VICTOR PECCI MINISTRO SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA